

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011
	INVITACIÓN A COTIZAR	Página 1 de 12

CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA



INVITACION PÚBLICA CMC-003-2024

REGLAS DE PARTICIPACIÓN

CONTRATO DE COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, Y CAFETERÍA, MODALIDAD CONTRATACIÓN MINIMACUANTIA - LEY 80 DE 1993- LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 de 2015 Y DECRETO 1882 DE 2018.

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION

OBJETO DE LA INVITACIÓN

COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, Y CAFETERÍA, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

MAYO DE 2024

INVITACION PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

No. CMC-003-2024

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011
	INVITACIÓN A COTIZAR	Página 2 de 12

El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) días hábiles. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

En aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual de la modalidad de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, el Concejo Distrital de Buenaventura, solicita la presentación de ofertas bajo las siguientes condiciones:

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Concejo Distrital de Buenaventura, con el propósito de informar al público en general, invita a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de contratación.

Pueden hacer las recomendaciones escritas y oportunas ante la Oficina de Jurídica, con el ánimo de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, así mismo se informa que podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de contratación, para lo cual podrán solicitar toda la información requerida.



 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011
	INVITACIÓN A COTIZAR	Página 3 de 12

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas que regulen la materia. En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar, para las tres dotaciones de la vigencia 2024.

CONDICIONES GENERALES:

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN: COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
2. ALCANCE DEL OBJETO: el contratista se obliga a suministrar los siguientes elementos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	ASEO	CANTIDAD
ESCOBA	ESCOBA SUPER DANNA SUAVE	8
CEPILLO DE PISO	CEPILLO DE PISO PALMIRA CON MANGO	3
TRAPEADORES BLANCOS	TRAPEADOR GRANDE BLANCO	6
RECOGEDORES DE BASURA	RECOGEDOR CON BANDA	9
BOLSAS DE BASURA DE 65X90 CM X 50	BOLSAS DE BASURA DE 65 X 90 CM X 50	13
AMBIENTADOR DE PISO X 5L (3785)	AZULKLEAN LAVANDA X 3785	30
DETERGENTE EN POLVO X 5 KL (4000)	DETERGENTE DERSA X 4000	31
LIMPIDO DE 5 LT (3700)	PATOJITO X 3700	41
LAVA PLATOS EN CREMA DE 850 GR	LOZACREAM EN CREMA X 850 BLANCOX	4
LIMPIA MADERA X 300 ML	LUSTRAMUEBLES BOWY EN ACEITE X 265 ML	6
LIMPIA VIDRIOS X 500 ML	LIMPIA VIDRIO 123 X 500 ML	10
JABON EN BARRA AZUL X 300 GR	JABON EN BARRA AZUL MI DIA X 300	10
GUANTES DE CAUCHO TALLA 8	GUANTES FULLER PINTO	25
ESCOBA	ESCOBAS CERDAS DURA	5
ESPONJAS LAVA PLATOS	ESPONJAS LAVAPLATOS X 2	5
ITEM	CAFETERÍA	CANTIDAD
PAQUETE DE VASOS DE 7 ONZAS X 50	PTE DE VASOS TUC BLANCOS DE 7 ONZAS X 50	70
PAQUETE DE VASOS DE 3 ONZAS X 50	PTE DE VASOS CHEVERE DE 3,3 ONZAS X 50	50
MEZCLADORES X 100	MEZCLADORES X 100	5
AZUCAR EN SOBRES DE 5 GM X 200	AZUCAR MANUELITA EN SOBRES	7
CAFÉ DE COLAR X 500 GM	CAFÉ AGUILA ROJA X 500	70
CAJITAS DE TE X 30 GM X 25	TISANA MADISON	50
PORRONES DE AGUA COMPLETOS	PORRON DE AGUA CRISTAL	20

Handwritten signature or mark.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011
	INVITACIÓN A COTIZAR	Página 4 de 12

BOTELLAS DE AGUA X 12 X 500 CC (620)	AGUA CIELO X 620 ML X 12	20
--------------------------------------	--------------------------	----

ANALISIS DEL SECTOR

Los suministros de aseo, y cafetería, que se pretenden adquirir mediante el proceso de contratación que se adelante, en cuanto al análisis del sector, tiene varios aspectos con relación a los suministros de aseo, y cafetería, se tiene unos precios relativamente estables en el último año. Esto se requiere para prestar un buen servicio y para mantener limpio y aseado los espacios del Concejo Distrital, Como a continuación se relacionan las contrataciones similares realizadas por el concejo Distrital en el Año Anterior.

PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
CMC-003-2020	COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	\$9.993.453.00	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES
077-2019	COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	\$3,178.600.00	MERCAPUEBLO SAS
055-2018	COMPRA DE SUMINISTRO IMPLEMENTO DE ASEO Y ARTÍCULOS DE CAFETERIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA,	19 000.000.00	SUMINISTRO Y PANADERIA SAN JOSÉ

Por lo anterior se concluye que existe en el Distrito de Buenaventura, una gran variedad de empresas que realizan el suministro requerido.

Compras de otras entidades en el Distrito de Buenaventura.

PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
035-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	\$11.296.300.00	CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

22

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011
	INVITACIÓN A COTIZAR	Página 5 de 12

1DD-MC-2320-007	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INDERBUENAVENTURA.	\$5.248.400.00	INDERBUENAVENTURA
EPA-MC-2020-003	CONTRATAR LA COMPRADÉ- ELEMENTOS DE ASEO. HIGUIENE, DESINFECCION Y LIMPIEZA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL	\$7.229.000.00	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA -BUENAVENTURA

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo a los precios del mercado, el contrato de mínima cuantía, tendrá un valor estimado de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00) MICTE, IVA INCLUIDO**, del actual presupuesto de ingresos y gastos del concejo Distrital, valor que incluye impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación (en los casos en que esta última se requiera).

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al **CDP No. 305 de 07 de mayo de 2024**, Clasificación de Gastos **No. 2.1.2.02.02.008** expedido por la Coordinación Financiera del Concejo Distrital.

4. REQUISITOS HABILITANTES.

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el oferente. (Formato No. 1)
- Quien presente una propuesta en representación de una persona jurídica, debe demostrar que está debidamente facultado para comprometerla por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.
- Certificación de Pagos de aportes a seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales de los últimos 6 meses para personas Jurídicas y del último mes para personas Naturales- (Formato No. 2).
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, con expedición no mayor a 30 días con anterioridad a la manifestación de interés, para personas jurídicas.
- Propuesta económica (Formato No. 3).
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, expedido por el representante legal (Formato No. 4).
- Registro Único Tributario —RUT.
- Fotocopia cédula representante legal o persona natural.
- Verificación de la inexistencia de antecedentes disciplinarios
- Verificación de la inexistencia de antecedentes judiciales
- Verificación de la inexistencia de antecedentes fiscales.
- Certificación bancaria expedida por la entidad, inferior a tres (3) meses.
- Acreditación de experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos o certificaciones con objeto similar y de igual o mayor valor, realizados con entidades



 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011
	INVITACIÓN A COTIZAR	Página 6 de 12

públicas y/o privadas, si se presenta contrato deberá anexar Acta de finalización, expedida por el funcionario competente.

- Contar con domicilio o sede en el Distrito de Buenaventura, este requisito es habilitante, este requisito se validará en cámara de comercio y en el Rut.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes, de los factores técnicos y de experiencia se hará exclusivamente respecto del proponente que haya presentado la oferta de menos valor.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente.

En caso de lo lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

7. FORMA DE PAGO:

El Concejo Distrital de Buenaventura realizará un (1) pago total conforme a los requerimientos y unidades solicitadas por el supervisor del contrato previo el recibo a satisfacción total del suministro y la presentación de la factura de Venta o cuenta de cobro especificando la cantidad, valor unitario y valor total de la compra al igual que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y las demás obligaciones, legales y contractuales, por parte del contratista.

8. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil Expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, como mínimo tres (3) años de constituida, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuyo objeto social sea comercialización y distribución de bienes básicos de consumo o similares.

NOTA: Los contratos referenciados como experiencia serán verificados en el SECOP.

9. INDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido decreto 4828 del 2008, Artículo 8°.

Handwritten signature or mark.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 5 de 12
	INVITACIÓN A COTIZAR	

8. INDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido decreto 4828 del 2008, Artículo 8°. *Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, por lo cual no se exigirá póliza de cumplimiento.* **DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

9. CRONOGRAMA GENERAL.

El Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de selección de mínima cuantía establece que el término para publicar la invitación a ofertar no puede ser inferior a un (1) día hábil; en este sentido, la entidad ha establecido con base en el mencionado decreto, el siguiente cronograma, para garantizar el cumplimiento mínimo de los términos señalados en la ley.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Invitación publica	15 de mayo de 2024	Inicio 10:00 a.m finaliza 5:00 pm	Concejo Distrital de Buenaventura
Observaciones a la invitación	16 de mayo del 2024	10:00 a.m	notificacionesjudiciales@concejobuenaventura.gov.co
Plazo para responder observaciones a la invitación	17 de mayo del 2024	10:00 a.m.	notificacionesjudiciales@concejobuenaventura.gov.co
Cierre de proceso-recepción de ofertas	17 de mayo del 2024	5:00 p.m.	Oficina Jurídica, ubicada Calle 1 N° 2-34 (Concejo Distrital de Buenaventura)
Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes	20 de mayo del 2024	02:00 pm	Comité de compras
Publicación de informe de evaluación y termino de traslado de (1 día hábil)	20 de mayo del 2024	Hasta las 05:00 p.m.	www.concejobuenaventura.gov.co
Plazo máximo para realizar observaciones a la evaluación	21 de mayo del 2024	Hasta las 05:00 p.m.	Oficina Jurídica o al correo electrónico: notificacionesjudiciales@concejobuenaventura.gov.co
Pazo para responder observaciones al informe de evaluación	22 de mayo del 2024	Hasta las 02:00 p.m.	Oficina Jurídica o al correo electrónico: notificacionesjudiciales@concejobuenaventura.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta	22 de mayo del 2024	05:00 pm	Presidente del Concejo
Suscripción del contrato	22 de mayo del 2024		Presidente del Consejo.

10. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

10.1. ESTUDIOS PREVIOS

[Handwritten signature]

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011
	INVITACIÓN A COTIZAR	Página 8 de 12

La Entidad dará cumplimiento a los establecido en el **numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015** y se publica la presente invitación en la página www.concejobuenaventura.gov.co que contiene la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato, los requisitos mínimo habilitantes, así como los criterios de selección que aplicara para definir el proceso.

10.3 ENTREGA PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA.

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en la presente invitación publica, el cual se entregará en un sobre cerrado en la fecha y hora descrita en el cronograma anterior en el área de Talento Humano del Concejo Distrital de Buenaventura, ubicado en la Calle 1 N° 2-34.

10.4 EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma anterior, para lo cual obrará como comité evaluador y calificador de la Corporación.

10.5 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento de los dispuesto por el **numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015** por medio de la cual se reglamenta la selección de mínima cuantía, la entidad publicara el informe de evaluación por un día hábil en la página del SECOP, termino durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al mismo.

12. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se dará aplicación a lo estipulado en el **artículo 102.2.1.2.1.5.2. Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015** "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Siempre la entidad tendrá en cuenta el menor precio.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

1. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
2. Por estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
4. Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
5. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
6. En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para

Handwritten signature

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO: M3P7-01 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011
	INVITACIÓN A COTIZAR	Página 9 de 12

contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.

7. Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
8. Por la no presentación del anexo 1 de esta Invitación Pública.
9. Por error aritmético al 1% del valor total de la propuesta
10. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
11. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
12. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
13. Cuando no sea presentada por el Representante Legal o su apoderado con documento debidamente autenticado.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Se adjudicará el presente proceso al precio más bajo previo cumplimiento de los requisitos habilitantes. Este procedimiento se hará a través de la carta de aceptación de oferta que suscriba el Concejo Distrital.

14. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES: Serán pagados por el contratista y para tal efecto deben ser tenidos en cuenta en su propuesta económica, y para todos los efectos la entidad los entenderá incorporados dentro de aquella.

15. INDEMNIDAD. Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

16. CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

La supervisión y control, será ejercida por la Oficina de Talento Humano del Concejo Distrital de Buenaventura.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- Anexo 1. Carta de presentación de la oferta
- Anexo 2. Certificación de pagos de seguridad social y de aportes parafiscales
- Anexo 3. Propuesta económica.
- Anexo 4. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Anexo 5. Factores de Desempate.



THOMPSON PASKINELLY CARDENAS POLANCO
 Presidente del HCDB


